



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



3° CONSEJO DIRECTIVO

1a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 6 al 13 de Octubre de 1949

RESOLUCION

CD3.R12

JURAMENTO DEL DIRECTOR

EL 3° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando los términos del párrafo B del Artículo 19 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, y del Artículo 37 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, en relación con el carácter internacional del personal,

RESUELVE

Interpretar el Juramento del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana como la facultad otorgada a él en asuntos pertinentes al trabajo de la Organización Mundial de la Salud, para que reciba instrucciones de dicha Organización.

Oct. 1949 Pub. 246, 30